



**PREMIO
ITOSU SENSEI**

2022

**REGLAMENTACIÓN GENERAL DE
PREMIOS**

IDIF



PREMIO “ITOSU Sensei”

Reglamentación General de Premios
Establecida mediante Resolución (CD) FAKKO
acta N°208/21



I.- LLAMADO A CONCURSO, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Art. 1.- La Federación Argentina de Karate y Kobudo Okinawense instituye el concurso para los premios “Itosu Sensei”, y realizará la inscripción entre el 1° de Febrero y el 1° de Abril de cada año. La fecha de cierre de la inscripción no podrá ser prorrogada.

Los avisos anunciando el llamado serán publicados el 25 de octubre (día del karate) del año anterior y hasta la fecha de cierre de la inscripción, en la página web de la FAKKO, indicando el título del Premio, Tema y Reglamento del concurso. Asimismo, se deberá realizar difusión en los medios de comunicación digitales y redes sociales.

Art. 2.- La inscripción de los trabajos para optar a los premios se efectuará ante la *Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación Federativa (IDIF)*, en su sitio web; dicha inscripción deberá cumplir con:

1. Ser miembro de una organización afiliada a FAKKO, con reconocimiento oficial.
2. El tema propuesto para concursar en salud o educación según determine la comisión IDIF.
3. Certificado de grado en Karate y/o Kobudo y de cualquier otro título que posea el autor o los autores, o la sola certificación federativa de capacidad técnica y entrenamiento regular.
4. El trabajo realizado con los nombres de los autores y la institución en la que se realizó el trabajo. Cada presentación deberá contener, además, la fecha de finalización del trabajo y un resumen de hasta dos carillas.
5. Declaración jurada y firmada por todos los autores en la que conste que aceptan en su totalidad la Reglamentación General de Premios.
6. La inscripción deberá ser realizada por los autores o por uno de los autores que represente al resto. El TRÁMITE DE REGISTRO al concurso es PERSONAL.

Art. 3.- Un mismo trabajo no podrá ser inscripto simultáneamente en más de un concurso. No podrán inscribirse trabajos ya premiados por esta institución. Solamente podrán volver a presentarse trabajos no premiados o que se hayan presentado a concursos que quedaron desiertos.

“PREMIO ITOSU SENSEI” 2022

Art. 4.- Requisito excluyente: Podrán inscribirse para optar a los Premios únicamente trabajos realizados en el país, y sus autores deberán cumplir con el Art. 2, inciso 1 de la presente.

Art. 5.- Los trabajos deberán estar escritos con procesador de texto, con caratula, márgenes amplios, en tamaño A4, las hojas estarán numeradas consecutivamente, con su respectiva bibliografía y/o investigación de campo.

Trabajo deberá:

- a. Ser Innovador
- b. Tener como objetivo mejorar la calidad de salud poblacional y/o enseñanza de nuestra disciplina, con respaldo y fundamento teórico y evidencia práctica.
- c. Respetar los valores tradicionales, la formación integral y el cuidado de la salud.

El trabajo final deberá ser entregado en formato PDF.

Art. 6.- Quedan excluidos de aspirar a los Premios los trabajos en los que alguno de los autores sea: Miembro del jurado, ganador de un Premio ya otorgado o residentes en el extranjero.

II.- DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Art. 7.- Todos los trabajos presentados, serán revisados y aprobados por la **Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación Federativa (IDIF) de la FAKKO**. Teniendo dicha comisión 90 días desde el cierre de la recepción de trabajos, para evaluar y nominar los trabajos seleccionados a concursar por el premio.

Art. 8.- Los trabajos nominados a concursar serán informados a la comisión directiva de FAKKO y sus autores mediante nota personal del presidente de la IDIF.

Art. 9.- Los trabajos y la nómina de los autores serán remitidos a los miembros del jurado para su votación y elección final.

III.- DE LOS JURADOS

Art. 10.- Los jurados serán propuestos por la Comisión IDIF antes del llamado a concurso y las designaciones serán realizadas por la Comisión directiva de FAKKO.

Art. 11.- El Jurado como institución otorgadora

- a.- Podrá estar conformado en todo o en parte por:
 - Un miembro de la Comisión de Investigación, Desarrollo e innovación Federativa.

“PREMIO ITOSU SENSEI” 2022

- Un miembro de la Comisión Directiva de FAKKO
- Un Docente de universidad estatal o privada.
- Un miembro de FIEP Argentina
- Un miembro del Centro Cultural e Informativo de la Embajada del Japón.
- Un miembro de la Fundación Cultural Argentino Japonesa.
- Un miembro del Centro Okinawense en la Argentina.
- Se designarán jurados suplentes, uno por cada representación.

b.- Deberá cumplir sus funciones en todos los casos Ad-Honoren.

c.- No podrá tener como miembros titulares o suplentes a los autores de trabajos premiados años anteriores, bajo ninguna circunstancia.

Art. 12) Cuando un miembro de un Jurado renunciará o no pudiera integrarlo, por causa justificada, será reemplazado por el suplente correspondiente.

Art. 13) El Jurado constituido deberá funcionar con la totalidad de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos siendo su decisión inapelable. Deberán expedirse dentro de los 90 (noventa) días corridos.

Art. 14) El Jurado tendrá en cuenta al calificar los trabajos, el número de coautores, asignando mayor valor, en caso de méritos semejantes a los trabajos individuales o de reducido número de autores.

Art. 15) Terminado el concurso, la Comisión de Investigación, Desarrollo e innovación Federativa entregará a la Comisión directiva de FAKKO un ejemplar del o de los trabajos premiados. Luego de los treinta (30) días después de adjudicados los premios, los trabajos serán publicados en la biblioteca virtual de FAKKO.

IV.- DE LOS PREMIOS

Art. 16) La Federación Argentina de Karate y Kobudo Okinawense entregará en todos los casos, a cada autor de trabajo premiado, un diploma de honor, con el siguiente rotulo: “**PREMIO ITOSU SENSEI**” a la investigación de la incidencia del Karate & Kobudo Tradicional en la salud y educación poblacional.

Art. 17) Cuando un premio importe una determinada cantidad de dinero, producto o servicio, si los hubiera, éstos serán entregados al autor o autores titulares.

Art. 18) Todo trabajo nominado o premiado pasará a formar parte de la biblioteca virtual de FAKKO, su autor y/o autores dan su consentimiento al concursar y aceptar la presente reglamentación.

V.- DEL FONDO DE LOS PREMIOS

“PREMIO ITOSU SENSEI” 2022

Art. 19) La FAKKO fijará cada vez que se abra a concurso, el monto de dinero, producto o servicio, que eventualmente podrá asignar a los mismos según disponibilidad obtenida a través de donaciones privadas antes del 30 de septiembre anterior a la apertura de la inscripción concursal.

Art. 20) Las Instituciones, empresas o personas que deseen realizar una donación podrán hacerlo especificando el premio con el cual desean contribuir. La Tesorería de FAKKO deberá informar los premios disponibles para dicho concurso.

Art. 21) La contribución que refieren los artículos 19 y 20 de la presente, deberá realizarse mediante una donación a la Tesorería de FAKKO, y esta lo entregará en su totalidad por única vez, cada vez que se concurse el Premio, al autor/es del trabajo premiado.

VI.- DE LA ENTREGA DE PREMIOS

Art. 22) Los premios serán entregados en un acto federativo a tal efecto el “Día de Karate” 25 de octubre de cada año, junto a la apertura del próximo concurso.